

ORDENANZA

38/10

Sancionada:

31/03/10

Plan Hidrocarburifero Municipal



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA**





Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO;

El Plan Hidrocarburífero Municipal, los artículos 74°, 225°, 229° de la Constitución de la Provincia de Río Negro, la Ley Provincial N° 2353/89, las Ordenanzas: Orgánica de Fondo N° 19-07/HCD y Emergencia Económica N° 33-09/HCD, y;

CONSIDERANDO;

Que la Secretaría de (RIDE) Relaciones Institucionales y Desarrollo Económico ha remitido y fundamentado el plan hidrocarburífero Municipal, sustentado en el estudio e investigación geológica, estratigráfica, bioestratigráfica y litoestratigráfica parcial de la jurisdicción, por lo cual plantea dar viabilidad a un método gradual de prospección de superficies situadas fuera de la zona definida por la Provincia de Río Negro como (ANP), proponiendo asimismo establecer un canal destinado a la búsqueda de inversiones del mercado hidrocarburífero nacional e internacional, interesados en la exploración y/o explotación asociativa del territorio Municipal;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro ha dado por concluido el plan exploratorio impulsado desde el 23-05-06, habiéndose llevado a cabo el proceso licitatorio y concesión de 20 Áreas hidrocarburíferas pertenecientes a distintas Cuencas incorporadas en este proceso, concluyéndose en que no ha sido incluida o susceptible del interés exploratorio ningún área o fracción de la Jurisdicción del Municipio de Ministro Ramos Mexía;

Que sin embargo, a criterio de la Secretaría de RIDE, como así del Poder Ejecutivo, existe factibilidad técnica, geológica y estratigráfica de contar con superficies potencialmente productivas en el territorio; considerándose procedente aprobar el Plan Hidrocarburífero remitido por el Área mencionada, como así acompañar el impulso de un proyecto de inversión para la exploración de



PEÑA GUILLERMO
CONCEJAL
ERENTE PARA ALA VICTORIA
MUN. RAMOS MEXIA

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.



Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023

Email: hcdramosmexia@hotmail.com

www.ministroramosmexia.gov.ar

Tel. H. C. D - 02934-491079

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

diferentes áreas de interés hidrocarburífero Municipal, siendo necesario ante todo reglamentar la actividad en el territorio de Ministro Ramos Mexía, dado que a partir de este momento la misma reviste carácter institucional, por lo que se deben promover instrumentos autónomos que respondan a los objetivos e intereses del Municipio y la comunidad, como así condiciones adecuadas para la atracción del capital privado y consecuentemente la prospección de zonas específicas en esta Jurisdicción;

Que se ha encomendado a la Secretaría de RIDE la elaboración de una iniciativa Municipal, por la que en principio se efectúen estudios de mayor complejidad y precisión; basando en el derecho y la prioridad que posee el Municipio en la canalización de proyectos de inversión a radicar en su territorio, posibilitando asimismo la maximización de los ingresos Municipales, la capacitación y la generación de mano de obra local, el financiamiento de la obra pública y satisfacer necesidades presentes, adecuándose las previsiones del crecimiento de esta localidad;

Que el plan hidrocarburífero Municipal esta destinado a generar: a) la participación del Municipio en la actividad económica, b) la utilidad común, c) la solidaridad y d) la mayor justicia social en la distribución de la riqueza; preservando el equilibrio ecológico, la utilización racional de los recursos naturales, la instrumentación de un marco regulador de dicha actividad en la jurisdicción, ejerciendo el poder de policía en materias de su competencia;

Que observado el marco legal aplicable al desarrollo hidrocarburífero, deberá considerarse obligatoriamente toda normativa Municipal sancionada y relacionada con dicha actividad en el territorio del Municipio de Ministro Ramos Mexía;



PEÑA GUILLERMO

CONCEJAL
ERENTE PARA ALA VICTORIA
MIN. RAMOS MEXIA

2

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA, R.N.



Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Hidrocarburífero Municipal, elevado por la Secretaría de (RIDE) Relaciones Institucionales y Desarrollo Económico, sustentado en el estudio e investigación geológica, estratigráfica, bioestratigráfica y litoestratigráfica parcial del territorio Municipal, como así la planificación estratégica y objetivos.-

Artículo 2°.- FACULTAR al Poder Ejecutivo a determinar e incorporar al Plan Hidrocarburífero Municipal las superficies del territorio Municipal pasibles de ser desarrolladas, como así a establecer, reglamentar y aplicar el marco regulatorio de dicha actividad en el territorio Municipal, en plazo 60 días.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N°38/10

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA, PROVINCIA DE RIO NEGRO - REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



PENA GUILLERMO
CONCEJAL
FRENTE PARA LA VICTORIA
Mtro RAMOS MEXIA

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.